

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 44

Sábado 22 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 22/1975

Precio de la leche no higienizada

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Superioridad, este Gobierno Civil ha dispuesto que la leche no higienizada que se distribuya al público en los pueblos de la provincia hasta el 31 de agosto del año en curso, podrá tener el precio máximo de 16 pesetas litro.

La que se venda en el período comprendido entre el 1 de septiembre al 29 de febrero del año entrante podrá aumentar 2 pesetas en litro.

Cuando la leche se sirva a domicilio, podrá tener un incremento de 0,50 pesetas por litro.

Valladolid, 19 de febrero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Como consecuencia de haber sido desiertas parcialmente la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, número 131, de 8 de junio de 1974, así como en segunda subasta inserto el anuncio en el «Boletín Oficial» aludido, número 202, de 5 de septiembre pasado, ha sido desierta, también parcialmente, como el que ha sido renunciada por el adjudicatario, por medio del presente y dando cumplimiento al acuerdo municipal adoptado al efecto, se anuncia en tercera subasta la enajenación pretendida de los inmuebles siguientes:

Vivienda número 2 y 4 del grupo de casas de las Bodegas, siendo la segunda y cuarta, entrando derecha en dirección izquierda, compuesta cada una de dichas viviendas de planta baja y alta, así como de patio y sus correspondientes dependencias, bajo el tipo de treinta mil pesetas cada una de dichas viviendas, en alza.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta o apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Los gastos de anuncios, formalización de contrato, derechos reales y demás inherentes, correrán a cargo de los rematantes.

Todos los plazos y fechas que se indican se entienden días hábiles.

El modelo de proposición es el que consta al pie del anuncio inserto por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 131, de fecha 8 de junio de 1974, el cual sirvió para los efectos de la primera y segunda subasta anunciadas para la enajenación de las fincas anteriormente descritas y otras adjudicadas en las mismas.

Servirá de base el resto de las condiciones del pliego elaborado al efecto para la primera subasta que no se hacen constar en este anuncio, así como que también se insertan en el de segunda subasta.

Boecillo, 7 de febrero de 1975.—El alcalde, A. Pastor. Soto.

588—634

CAMPASPERO

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, 1 de febrero de 1975, ha acordado aprobar el proyecto de contra-

to de préstamo, con previa apertura de crédito, a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, cuyas principales características son las siguientes:

Importe: 4.941.413 pesetas.

Finalidad: Dotar en parte del estado de ingresos del presupuesto extraordinario, formado para las obras de alumbramiento de agua potable e instalación de un equipo de bombeo y complementarias, incluido el pago de los honorarios técnicos por redacción del proyecto y gastos de la operación en esta Villa.

Período de reembolso: Veinte años (uno de carencia y diecinueve de amortización).

Tipo de interés: 7,25 por 100 anual.

Anualidad completa: Por intereses, comisión y amortización por pesetas 487.097,27.

Recursos afectados en garantía de la operación: Participación directa del 90 por 100 de la contribución territorial, riqueza urbana, participación en el Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, en que se halla de manifiesto el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pueden presentarse reclamaciones al respecto.

Campaspero, 4 de febrero de 1975. El alcalde, Jacinto Martín.

576—635

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero actual, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de auxiliar administrativo.

Admitidos

Don Ricardo Arranz Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Pedrajas de San Esteban, 4 de febrero de 1975.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

504—636

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

El Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de guardias municipales, de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente, el señor alcalde don Quintín Martín Arranz, o señor concejal en quien delegue.

Vocales:

El ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, delegado regional Centro-Norte del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Severiano Martín Adanero, en representación del Profesorado Oficial.

Don Guillermo Martínez López, secretario de la Corporación.

Don Valeriano Merino Calvo, funcionario administrativo, que actuará como secretario.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, el día diez de marzo próximo, a las diez de la mañana.

Pedrajas de San Esteban, 4 de febrero de 1975.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

501—637

POZALDEZ

Aprobados por la Corporación municipal los siguientes documentos, se exponen al público, para oír

reclamaciones, durante el plazo que se indica:

a) Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, diez días hábiles.

b) Rectificación del padrón municipal de habitantes, quince días hábiles.

Pozaldez, 28 de enero de 1975.—El alcalde, Félix Lorenzo.

393—638

RUBI DE BRACAMONTE

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual, ha tomado acuerdo para concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, por importe de 500.000 pesetas, con destino a presupuesto extraordinario para atender a las obras de construcción de edificio para Casa Consistorial y otras dependencias.

Como garantía de esta operación se ofrecen los recursos de la participación a que se refiere el n.º 4 del artículo 233 de la Ley de 11-6-64; la del impuesto sobre Tráfico de Empresa y las cuotas de participación en contribución rústica y urbana.

Lo que se publica por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 14 de febrero de 1975.—El alcalde, Cremencio Pita.

744—639

LA UNION DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Unión de Campos, 22 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

332—640

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 28 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

440—641

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, con el número 79 de 1973, a instancia de don Jesús Sebal Díez, contra don Francisco del Río Estébanez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta, en pública subasta, en quiebra de la primera y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Vivienda tipo A, situada en la planta o piso 3.º alto, número 19 de orden de la casa en Valladolid, calle Fuente el Sol, número 37 y 39, que tiene una superficie útil de 73,27 metros cuadrados; linda tomando como frente el del edificio: Frente, patio de luces común y pasillo de acceso a la vivienda número 20; derecha, entrando, patio de luces común y calle Dársenas; izquierda, patio de luces común y de Nicomedes Tascón. Cuota tres centésimas y dos milésimas por ciento. Inscrita al tomo 364 del Registro número 2, folio 81, finca 2.248. Inscripción 1.ª Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este

Juzgado, el día veintiuno de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se advierte a los licitadores que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

769—642

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, con el número 384 de 1974, a instancia de don Claudio Hernando Gutiérrez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Ignacio Rivera Robledo, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

Una máquina de baños electrolíticos, accionada con motor eléctrico de la Casa Sumerss, de las usadas para joyería, y otra máquina de laminar, de cilindros manuales, uno de chapa y otro de hilo, también de las usadas en joyería. Valoradas ambas en trece mil pesetas, y depositadas en poder del demandado don

Ignacio Rivera, en calle Duque de la Victoria, número 3-4.º

La subasta se celebrará, en este Juzgado el día siete de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

718—643

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en juicio declarativo de menor cuantía número 387-74, promovido por doña María Alkemade y otra, representada por el procurador don José María Ballesteros González y contra don Justo López Carrera y otros, sobre reclamación de daños y perjuicios, se emplaza por la presente al demandado don Justo López Carrera, cuyo actual domicilio se desconoce, a los efectos y término acordados en la providencia recaída y que se le notifica por la presente que es como sigue:

Providencia.—Juez, señor Álvarez Terrón.—Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. Unase este escrito a los autos de su razón y como se solicita, no habiéndose podido emplazar al demandado don Justo López Carrera, en el domicilio que consta en la demanda, e ignorándose el que actualmente tenga, hágase dicho emplazamiento por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose el término de nueve días para

comparecer en el juicio. Librese para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» oficio al excelentísimo señor gobernador civil. Y no ha lugar a lo demás que se solicita, devolviéndose el oficio y edicto al procurador señor Ballesteros.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—M. Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno Mora.—Rubricado.

Y se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

183—644

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEÐULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en juicio declarativo de menor cuantía, número 387-74, promovido por doña María Alkemade y otra, representadas por el procurador don José María Ballesteros González contra don Justo López Carrera y otros, sobre reclamación de daños y perjuicios, se emplaza por la presente a los herederos de don Matías Portugal Otero, cuyos nombres, domicilio y demás circunstancias se desconocen, a las efectos y término acordadas en la providencia recaída y que se les notifica por la presente, cuyo literal es como sigue:

Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón.—Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta, únase el precedente escrito y certificación del acto de conciliación a los autos de su referencia y cumplido lo acordado en la anterior providencia, se admite a trámite la demanda y se acuerda sustanciarla por los del juicio declarativo de menor cuantía; se tiene por parte en él al procurador don José María Ballesteros González, en

nombre y representación de doña María Alkemade y doña Tsjitske Boersma, en virtud del poder que obra testimoniado, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dese traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados don Justo López Carrera, doña Lucía Uría y Compañía de Seguros «La Estrella», en la persona de su representante legal para que, en el término de nueve días, la contesten en forma; y a los demandados herederos desconocidos de don Matías Portugal Otero, por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, señalándose a éstos el término de nueve días para comparecer en el juicio. Se tiene por hecha la petición del primer otrosí de la demanda, y con respecto al segundo y tercero, hágase como se pide. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—José María Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno Mora.—Rubricado.

Y se les previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

184—645

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido, en este Juzgado, con el número 222-74, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

En Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Jo-

sé María Palazuelo Sáiz, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, defendido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y demandado don Rubén de Andrea Crespo, mayor de edad, casado, vecino de Olmedo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de don José María Palazuelo Sáiz, condeno al demandado don Rubén de Andrea Crespo a que abone al actor la suma de catorce mil cien pesetas (14.100), intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Rubén de Andrea y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

193—646

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación filiada del mozo nacido en la provincia de Valladolid en el año 1956, que se halla matriculado en el distrito marítimo de Vigo y fue alistado en el mismo el primer domingo de febrero de 1975 para el remplazo de 1976, que tiene la obligación de servir en marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Julián Portela Calvo, hijo de Tomás y de Eusebia, nació el 22-9-56 en Valladolid.

Vigo, 14 de febrero de 1975.—El jefe de Reclutamiento y Movilización, Arsenio Nicanor Río Pena.

825

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL